

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía del Estado de Zacatecas para que rinda un informe pormenorizado sobre el avance de las investigaciones de las denuncias presentadas en contra del Exgobernador Miguel Alonso Reyes; a la Fiscalía General de la República para que atraiga las denuncias radicadas en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas contra el exgobernador Miguel Alonso Reyes; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que investigue las cuentas y movimientos relacionadas con el exgobernador Miguel Alonso Reyes, y evalúe su inclusión en la lista de personas bloqueadas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Miguel Alonso Reyes gobernó el estado de Zacatecas de septiembre de 2010 al mismo mes del año 2016, cuando lo sucedió en el cargo el también priísta Alejandro Tello Cristerna, quién había fungido como su Secretario de Finanzas de 2010 a finales de 2012¹.

La administración de Miguel Alonso Reyes se caracterizó por las graves irregularidades en la administración de los recursos públicos a su cargo, lo que se reflejó en las decenas de obras de infraestructura pública, inconclusas y una deuda pública superior a los 12 mil millones de pesos al final de su sexenio.

Estos graves problemas llevaron a que en el año 2016 un grupo plural de legisladores de Morena, PT y PRD, presentaran tres denuncias penales ante la Fiscalía General de la República (antes PGR), y dos más ante la fiscalía estatal, por su presunta responsabilidad en la comisión de los delitos de defraudación fiscal, uso indebido de funciones, lavado de dinero, peculado, tráfico de influencias y cohecho.

El 17 de septiembre de 2019 El Universal informó que el 27 de mayo de ese año la delegación de la Procuraduría General de la República en Zacatecas había abierto

¹ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/05/zacatecas-piden-a-fiscalia-que-acelere-pesquisa-contr-ex-gobernador-6354.html>

una carpeta para investigar a Miguel Alonso Reyes, gobernador del estado, por acusaciones de enriquecimiento ilícito y peculado.

En aquel momento se dio a conocer que el expediente número FED/ZAC/0000243/2016 adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación Orientador B había integrado la carpeta de investigación en contra de Miguel (Alejandro) Alonso Reyes, por los delitos de enriquecimiento ilícito, peculado, y lo que resulte.

A esta denuncia siguieron otras, como la presentada por el abogado Alberto Gaytán a la entonces titular de la Procuraduría General de la República, Arely Gómez González, en el mes de mayo de 2016 por enriquecimiento ilícito; así como la presentada el 06 de diciembre de 2016 por Soledad Luevano Cantú el presunto desvío del erario público por al menos de 307.4 millones de pesos del 2012 al 2016.

Una vez que término su encargo en la gubernatura de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes fue designado titular del Fondo Nacional de Fomento al turismo (Fonatur) durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, gozando de impunidad absoluta, a pesar de las múltiples denuncias en su contra.

Por más de dos años la extinta Procuraduría General de la República durante el gobierno de Enrique Peña Nieto no dio seguimiento, ni convocó a ratificar las denuncias a los demandantes.

El 24 de enero de 2019, el Fiscal General de Justicia del estado de Zacatecas, Francisco Murillo Ruiseco, reconoció que la extinta Procuraduría General de la República “declinó competencia” de tres denuncias interpuestas ante esta instancia en contra del exmandatario estatal.

Las querellas interpuestas por delitos como enriquecimiento ilícito, cohecho, abuso de autoridad, peculado, tráfico de influencias, negociaciones ilícitas, delincuencia organizada y malversación de recursos, fueron presentadas por legisladores, ex legisladores federales y estatales, organizaciones civiles, líderes sociales, han demandado se castiguen todos los actos de corrupción, exigiendo justicia para el estado de Zacatecas.

A casi cuatro años de presentadas las denuncias no ha habido avances notables en la investigación. Por ello es necesario que la Fiscalía del Estado de Zacatecas para que brinde un informe pormenorizado sobre el avance real en las investigaciones de las denuncias presentadas en contra del Exgobernador Miguel Alonso Reyes.

Reiteramos nuestro exhorto hecho en febrero de 2019 a la Fiscalía General de la República, ya que consideramos debe traer las investigaciones por denuncias en contra de Miguel Alonso Reyes, considerando los indicios en su contra y en contra de ex colaboradores y familiares por el desvío de 300 millones de pesos a través de 24 empresas fantasmas; por los múltiples contratos millonarios ilegales a medios de comunicación y redes sociales, por los actos de corrupción para la licitación de obras públicas, adquisición de bienes inmuebles, desvío de recursos públicos, compra de terrenos a través de prestanombres, expropiación indebida de predios y otras presuntas irregularidades.

Debemos combatir la corrupción y erradicar la impunidad, exigiendo el respeto y aplicación de las leyes, y utilizando a las instituciones creadas para erradicar de la esfera pública los abusos del poder.

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue creada con el propósito de coadyuvar en la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, comúnmente conocido como lavado de dinero, y de financiamiento al terrorismo, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004².

Consideramos necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, haga uso de las facultades que le confiere el artículo 6 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; para que la UIF con fundamento en las facultades que le otorga el artículo 15, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público investigue las cuentas y movimientos relacionadas con el Exgobernador Miguel Alonso Reyes, sus ex colaboradores y familiares y en su caso evalúe su inclusión en la lista de personas bloqueadas y de aviso a las instituciones de crédito en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Hasta el día de hoy Miguel Alonso Reyes disfruta de los ranchos y propiedades que adquirió con los recursos públicos de todos los zacatecanos, endeudando al Estado e impidiendo que la población goce y disfrute de las obras y los servicios de calidad que merecen; es momento de ejercer la ley y llevarlo ante la justicia.

Por lo anterior, sometemos ante esta representación el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

² <https://www.uif.gob.mx/en/uif/nacional>

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para que brinde un informe pormenorizado sobre el avance en las investigaciones de las denuncias presentadas en contra del Exgobernador Miguel Alonso Reyes.

Segundo. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que atraiga las denuncias radicadas en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas contra el Exgobernador Miguel Alonso Reyes para garantizar que la investigación y persecución de los delitos no se fragmenten de acuerdo al Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que estipula que dicha instancia tendrá la facultad de atracción.

Tercero. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que en cumplimiento de sus facultades que le confiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y la Ley de Instituciones de Crédito investigue las cuentas y movimientos relacionadas con el Exgobernador Miguel Alonso Reyes, sus ex colaboradores y familiares, y en su caso, evalúe su inclusión en la lista de personas bloqueadas y de aviso a las instituciones de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los quince días del mes de julio del año 2020.

Atentamente

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo